



Banco Central de Bolivia

Directoría

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 172/2013

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA AL DIRECTOR ROLANDO MARÍN A TIEMPO COMPLETO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 09943 de 14 de junio de 2013.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2013-10 de 8 de enero de 2013.

La comunicación de la Sub Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de la Segunda Sección Ancoraimos, Ponchos Rojos de la Provincia Omasuyos de 25 de noviembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que mediante comunicación de 25 de noviembre de 2013 el BCB ha recibido una invitación para realizar un taller seminario sobre las políticas del Banco Central de Bolivia, actividad que se desarrollará en la localidad de Ancoraimos, provincia Omasuyos del departamento de La Paz el 30 de noviembre de 2013.

Que el Directorio ha visto por conveniente comisionar al Director Rolando Marín para que en representación del BCB exponga sobre “Políticas del banco Central de Bolivia”, “Bolivianización y sus beneficios” y “13 Pilares de la Bolivia Digna y Soberana” en Ancoraimos, provincia Omasuyos del departamento de La Paz, el 30 de noviembre de 2013.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciben dietas por su asistencia a Reuniones de Directorio. El Directorio también podrá



Banco Central de Bolivia
Directoría

//2. R.D. N° 172/2013

encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo, por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 09943 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Rolando Marín estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2013-10 acredita los recursos para el fin señalado.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

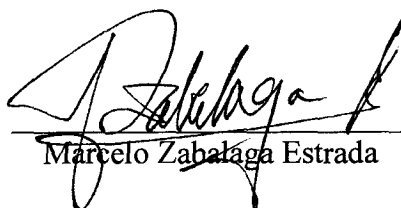
Artículo 1.- Comisionar al Director Rolando Marín el 30 de noviembre de 2013 para que en representación del BCB exponga sobre la “Políticas del Banco Central de Bolivia”, “Bolivianización y sus beneficios” y “13 Pilares de la Bolivia Digna y Soberana” Ancoraimos, provincia Omasuyos del departamento de La Paz, el 30 de noviembre de 2013.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 26 de noviembre de 2013



Marcelo Zabalaga Estrada

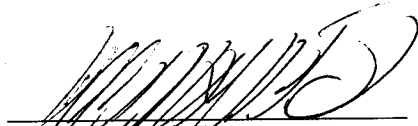




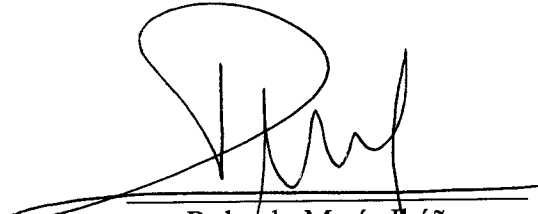
Banco Central de Bolivia

Directoria


//3. R.D. N° 172/2013



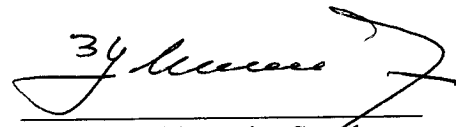
Abraham Pérez Alandia



Rolando Marín Ibáñez



Alvaro Rodríguez Rojas



Reynaldo Yujra Segales